

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.171/2013

La Ilma. Sra. Presidenta de esta Excm. Diputación Provincial, mediante Decreto de 21 de febrero del año en curso resolvió, entre otros extremos, lo siguiente:

- Determinar, de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, que en lo relativo al cobro de retribuciones y al desempeño del cargo por los miembros del Grupo Político Provincial Unión Cordobesa, se aplique el régimen de dedicación exclusiva al Sr. D. Carlos A. Baquerín Alonso, como Diputado liberado de Unión Cordobesa, todo ello hasta tanto se comunique a esta Institución cualquier decisión mayoritaria por parte del Grupo sobre la Portavocía.

- Comunicar al Servicio de Recursos Humanos que proceda a realizar los trámites pertinentes en orden a hacer efectivos los

nombramientos de personal eventual en los puestos que a continuación se indican:

Nombramientos de:

- D^a Elena Izquierdo Andújar, con DNI 44363677, como Administrativo del Grupo Unión Cordobesa con una retribución anual de 24.038 €.

- D^a Salud Romanos Rodríguez, con DNI 30537354-R, como Administrativo del Grupo Unión Cordobesa con una retribución anual de 24.038 €.

- D^a M^a Jesús Espejo Luna con DNI 30965492 como Auxiliar Administrativo del Grupo Unión Cordobesa con una retribución anual de 21.563 €.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución antes citada y en armonía con lo preceptuado en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de general conocimiento.

Córdoba 15 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.